

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 25 de junio de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de pérdida de derecho al cobro de las subvenciones concedidas a la entidad que se cita mediante resolución de esta Secretaría General de 30 de diciembre de 2011.

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación del Acuerdo de Inicio de pérdida de derecho al cobro de las subvenciones concedidas a la entidad Fundación Tecnotur mediante resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 30 de diciembre de 2011, procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en el Servicio de Agentes Tecnológicos de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio.

Interesado: Fundación Tecnotur.

Expedientes: SGUIT/DGITC/SVAT/EMV/AC0050CT/AC11_56964_TECNOTUR/ER-067/2019.

SGUIT/DGITC/SVAT/EMV/AC0050CT/AC11_57116_TECNOTUR/ER-067/2019.

Acto notificado: Notificación Acuerdo de Inicio de pérdida de derecho al cobro.

Sevilla, 25 de junio de 2019.- La Secretaria General, Rosa María Ríos Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

»